OTROSI No.1 PARA VIGENCIAS FUTURAS EN ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR 2547217 DE 2021, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y VARGAS & VARGAS E HIJAS S.A.S

Entre los suscritos, **DANNY LOPEZ SEGURA**, mayor de edad, domiciliado en Florencia Caquetá, identificado con la cédula de ciudadanía Nº 7.713.400 expedida en Neiva, Huila, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, establecimiento público del orden nacional, adscrito al Ministerio de Trabajo, en su calidad de Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, conforme al nombramiento efectuado mediante Resolución No. 1-783 del 24 de mayo de 2021 y Acta de Posesión No. 116 del 01 de junio de 2021, en ejercicio de las facultades para contratar conferidas por el numeral 28 del artículo 27 del Decreto 249 de 2004 y en virtud de la delegación de funciones efectuada mediante Resolución 054 de 2018 o la que la modifique que en adelante se denomina, **EL SENA**, y de otra parte **VARGAS & VARGAS E HIJAS S.A.S** identificada con Nit. No. 891.190.059-0, persona jurídica, representada legalmente por la señora **DORA LILIANA VARGAS VARGAS**, identificada con cédula de ciudadanía No.40.768.235 de Florencia, que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente Otrosí No. 1 para vigencias futuras de adición y prórroga del Contrato No CO1.PCCNTR 2547217 del 28 de mayo de 2021, previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 28 de mayo de 2021 las partes suscribieron el contrato de la referencia, cuyo objeto es: *"Contratar el suministro de medicamentos que sean autorizados por los médicos asesores o tratantes, para los beneficiarios afiliados al Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Caquetá*". **2.** Que, de conformidad con el numeral 1 Información general "Identificación del Contrato" establecidos dentro de la plataforma SECOP II, el plazo de ejecución del contrato se pactó del 03 de junio de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2021, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución indicados en el contrato en la Plataforma SECOP II y en el acta de inicio. **3.** Que según lo estipulado en el numeral 6 Información Presupuestal "Compromiso Presupuestales de Gastos" dentro de la Plataforma SECOP II, el valor total del mismo asciende a la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE ($53.970.731)** Incluido IVA. **4.** Que **DENIS EDITH GRANJA ARIAS**, Coordinadora del Grupo de Talento Humano mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021 solicita y recomienda de acuerdo a lo argumentado para la Supervisora contractual **LIZ MARIVETH GUERRERO BERMEO** prorrogar el contrato hasta el día 31 de marzo de 2022 y adicionarlo en la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($26.900.000) MCTE** valor autorizado de acuerdo a lo siguiente: la entidad solicitó al Ministerio de Hacienda y Crédito Público la autorización de vigencias futuras con el fin de garantizar los pagos correspondientes a la vigencia 2022, por lo que se hace necesario establecer la distribución de los recursos y las disponibilidades presupuestales para garantizar los gastos generados por la ejecución del mismo, Que mediante documento No. 2-2021-067519 del 21 de diciembre de 2021, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público profirió *"Aprobación cupo Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al Presupuesto de Gastos de Funcionamiento e Inversión vigencia 2022, recursos nación y propios".***5.** Que acorde con lo anteriormente mencionado y expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público se ha aprobado una vigencia futura en prórroga por valor **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($26.900.000) MCTE** con recursos 2022 para ejecución del contrato No. 2547217 del 28 de mayo de 2021, en la vigencia 2022. **6.** Que, para amparar la presente Adición y prórroga, el SENA cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 de 2021 Dependencia Despacho Dirección 101000 de Regional y Registro Presupuestal 7621 del 28 de mayo de 2021, expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **7**. Que el Ordenador del Gasto **DANNY LOPEZ SEGURA** Director Regional con funciones de Subdirector de Centro, mediante correo electrónico de fecha 28 de diciembre de 2021 considera viable y en consecuencia autoriza la realización del Otrosí No.1 para vigencias futuras de adición y prórroga del Contrato No CO1.PCCNTR 2547217 de 2021. **8.** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **9.** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **10.** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No CO1.PCCNTR 2547217 de 2021, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** Las partes convienen prorrogar el plazo de ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR 2547217 de 2021 hasta el 31 de marzo de 2022. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Las partes convienen adicionar el valor del Contrato No CO1.PCCNTR 2547217 de 2021 en la suma de **VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS ($26.900.000) MCTE. CLÁUSULA TERCERA:** El valor total del Contrato suma **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($80.870.731) MCTE** Incluido IVA. **CLÁUSULA CUARTA:** Modificar el numeral 1 Identificación general "Identificación del Contrato" establecidos dentro de la plataforma SECOP II, plazo de ejecución del

contrato, la cual quedará así: - **Plazo:** Hasta el 31 de marzo de 2022. **CLÁUSULA QUINTA:** Modificar el numeral 6 Información Presupuestal "Compromiso Presupuestales de Gastos" dentro de la Plataforma SECOP II, la cual quedará así: el valor total del presente contrato asciende a la suma de **OCHENTA MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN PESOS ($80.870.731) MCTE Incluido IVA**. (De conformidad con el régimen tributario a que pertenezca el contratista). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones y demás emolumentos relacionados con el cumplimiento del objeto contractual. **PÁRÁGRAFO SEGUNDO:** El cambio de cuenta por parte del contratista deberá ser informada al supervisor del contrato con el fin de surtir los trámites pertinentes. **CLÁUSULA SEXTA:** El SENA Regional Caquetá garantiza la disponibilidad de los recursos apropiados en el presupuesto para la vigencia 2021, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1121 del 14 de enero de 2021, bajo el siguiente rubro: TRANSFERENCIAS CORRIENTES - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL (C-3603-1300-14-0-3603025-03), El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al presupuesto del SENA, de la siguiente manera

AÑO	VALOR	No. CDP o AUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS
2021	$ 53.970.731	CDP No.1121 del14 de enero de 2021 y CRP No.7621 del 28 de mayo de 2021.
2022	$ 26.900.000	Autorización de Vigencias Futuras del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, La Asignación 184721 Cupo Vigencias Futuras **Servicio Médico.** Autorización Cupo Vigencias Futuras en el Presupuesto de Gastos de Inversión o funcionamiento - Rad. No. 2-2021-067519.
TOTAL	**$ 80.870.731**	

CLÁUSULA SÉPTIMA: EL (LA) CONTRATISTA deberá modificar a su costa y a favor del SENA, la Garantía Única que ampara el contrato de conformidad con las condiciones de este documento, por el valor adicionado y el plazo prorrogado, la cual deberá ser cargada en la Plataforma SECOP II con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación. **CLÁUSULA OCTAVA**: Los soportes documentales correspondientes del presente Otrosí No.1 para vigencias futuras de adición y prórroga se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantía contractual aprobada. **CLÁUSULA NOVENA:** Remítase el presente Otrosí No.1 para vigencias futuras de adición y prórroga al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto para lo de su competencia. **CLÁUSULA DÉCIMA:** De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA:** Los demás numerales del Contrato objeto del presente Otrosí No.1 para vigencias futuras de adición y prórroga conservan plena vigencia. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA:** El presente Otrosí No.1 para vigencia futuras adición y prórroga se perfecciona con la aceptación de la Modificación en la Plataforma SECOP II e inicia su ejecución con la aprobación de la garantía y el registro presupuestal.